



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
TEMA No. 83 “EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E  
INTERNACIONAL”

SEXTA COMISION DEL 74° PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE NACIONES UNIDAS

Nueva York, 10 y 11 de octubre de 2019

Señor Presidente:

La delegación de la República de El Salvador toma nota del informe del Secretario General (A/74/139), sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho.

Señor Presidente:

Mi delegación reconoce la importancia de mantener en los Estados sociedades pacíficas e inclusivas que permitan el desarrollo íntegro de sus personas; y, en ese sentido, facilitar el camino hacia la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles.

La paz, la justicia e instituciones sólidas son objetivos del desarrollo sostenible cuyo cumplimiento genera un alto compromiso para el Estado salvadoreño. En ese sentido, mi delegación reconoce que una de las características esenciales de la configuración del Estado de Derecho es el nivel de compromiso con la titularidad y garantía de los derechos fundamentales; por lo que, el establecimiento de procedimientos administrativos o judiciales, accesibles a las personas, se convierte en una de las prioridades a fin de que éstas puedan hacer valer sus garantías en un contexto de estabilidad y seguridad jurídica.

Tal compromiso, se relaciona en gran medida con la promoción y respeto del derecho internacional, incorporando obligaciones que inciden en la práctica de los Estados para adoptar acciones efectivas hacia la creación de sociedades democráticas e inclusivas.

En virtud de lo anterior, El Salvador celebra la resolución A/RES/73/207 , en la cual, se incluye el subtema relativo al “*intercambio de mejores prácticas e ideas para promover el respeto del derecho internacional por los Estados*”, pues consideramos que los aportes sobre esta temática identificarán las distintas prácticas seguidas por los Estados para asegurar la incorporación de las normas de derecho internacional en su ámbito interno, incluyendo los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente:

En ese sentido, El Salvador desea referir su práctica estatal para promover el respeto del derecho internacional; para lo que es inevitable relacionar la labor que realiza el órgano judicial de nuestro país. Este último, conformado por la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales establecidos por las legislaciones nacionales, juzga y ejecuta lo juzgado en materia constitucional, civil, penal, mercantil, laboral; y otras que determine la ley nacional.

Considerando la importancia de dar cumplimiento a diferentes instrumentos internacionales ratificados por el país, la Corte Suprema de Justicia ha desarrollado proyectos orientados a fortalecer la tutela de derechos fundamentales de personas vulnerables como son: las personas con discapacidad, mujeres, niños, población LGTBI y el tema relativo a la trata de personas.

En ese sentido, personal de la referida Corte ha participado en curso de capacitación de lenguaje de señas salvadoreña a fin de brindar apoyo inclusivo a personas con discapacidad auditiva. De igual manera, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia a todos sin discriminación, el Instituto de Medicina Legal se encuentra realizando esfuerzos de modificación respecto de su política general, política pericial y administrativa a fin de incluir a la población LGTBI, su reconocimiento, respeto y protección de la diversidad corporal en el tratamiento de protocolos de autopsias, protocolo de levantamiento de cadáver, protocolo de reconocimiento de sangre y sanidad, protocolo de inspección corporal y otros que forman parte del ejercicio forense.

En materia de violencia contra la mujer, y en cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de género, la Corte Suprema de Justicia, en coordinación con la Asamblea Legislativa, aprobó la creación de los juzgados especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres con sede en las tres zonas departamentales más importantes del país.

A nivel regional, respecto del tema de violencia de género, se construyeron alianzas con la Corte Centroamericana de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, con el principal objetivo de valorar el proceso de incorporación y aplicación de reglas regionales, buenas prácticas y lecciones aprendidas, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos por los países miembros en la Declaración en la que se aprobaron las *reglas regionales de atención a las mujeres víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual*.

Señor Presidente:

En el marco de esta temática, es indispensable referir que el respeto del derecho internacional por parte de los Estados, requiere también de un continuo fortalecimiento y capacitación sobre el funcionariado judicial, en tanto principales actores para incorporar la aplicación de normas internacionales sobre el orden jurídico nacional de los Estados.

El Salvador cuenta con el Consejo Nacional de la Judicatura, el cual, funge como institución independiente que contribuye al desarrollo profesional del funcionariado judicial y las personas operadoras de justicia, cuya labor transversal es promover la adopción de medidas que garanticen servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que promuevan el acceso a la justicia para todos, pues coadyuva a tal propósito, mediante la selección, evaluación y formación de los funcionarios judiciales quienes son los principales actores para garantizar el cumplimiento de este principio fundamental del debido proceso.

Desde el ámbito de sus funciones, el referido Consejo imparte en la Escuela de Capacitación Judicial programas de formación haciendo énfasis en que los tratados internacionales, de acuerdo a nuestro propio texto constitucional, también son leyes de la República al entrar en vigencia.

Por otra parte, en cuanto al rol de los tratados multilaterales y bilaterales y su relación con la cooperación internacional, la mencionada Escuela ha ofrecido capacitaciones específicas sobre la temática, particularmente, en lo relativo a la “cooperación judicial internacional en materia penal y civil”.

Señor Presidente:

El Salvador es una democracia relativamente joven con 27 años después de la firma de los Acuerdos de Paz, seguimos realizando esfuerzos para que esta paz se consolide y sea duradera. En ese contexto, el fortalecimiento de las instituciones del Estado se vuelve un eje primordial en nuestra gestión de gobierno, a fin que puedan funcionar de manera transparente e independiente.

El Gobierno del Presidente Nayib Bukele busca fortalecer esta institucionalidad con la prevención y lucha en contra de la corrupción, un fenómeno que afecta el funcionamiento de cualquier Estado en todos sus ámbitos y aspectos, y obstaculizando el desarrollo de cualquier país. Consideramos que el fenómeno de la Corrupción debe combatirse en forma transversal en todos los poderes, legitimando así un Estado de Derecho firme y transparente, sin dejar de lado a la persona humana.

En definitiva, nuestra Constitución reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado; por lo que, este último fundamenta su organización y funcionamiento en torno al cumplimiento de los principios relativos a la democracia representativa, seguridad jurídica, defensa, acceso a la justicia y legalidad.

Por lo tanto, señor Presidente, la delegación de El Salvador desea reiterar su compromiso en continuar con los mejores esfuerzos para el estudio del Estado de Derecho, especialmente, en cuanto al cumplimiento de prácticas y normativas tendentes a la seguridad jurídica en los planos nacional e internacional.

Muchas gracias.